



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

RESOLUCIÓN No. 00923 DE 21 MAR. 2023

“Por la cual se modifica la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2023”

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD
PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

En uso de sus facultades legales conferidas en el artículo 14 de la Resolución 00126 del 31 de enero de 2018 modificada por la Resolución 2072 de 2018, en concordancia con el artículo 19 del Decreto 2590 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto 2590 de 2022 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Que, el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 enuncia: *“Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional”*.

Que, el artículo 19 del Decreto 2590 de 2022, establece *“(…) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.”*

Que, producto de la aprobación el 10 de marzo de 2023 con radicado 2-2023-011617, de la Resolución N° 00449 de 2023, correspondiente a un traslado de gastos de funcionamiento a nivel de Decreto, por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional - DGPPN, es necesario desagregar el concepto de gasto A-03-04-02-014 AUXILIO FUNERARIO, para su ejecución de acuerdo con el Catálogo de Clasificación Presupuestal.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2023"

Que, mediante Resolución 00005 del 02 de enero de 2023, se desagregó el presupuesto de gastos de Funcionamiento para vigencia fiscal 2023 y analizadas las nuevas necesidades relacionadas con el cambio de gobierno se requieren una modificación de la imagen institucional que permita la correcta identificación de la Unidad a nivel nacional, por lo que es necesario contar con recursos para realizar el cambio de los avisos o logos requeridos en cada sede.

Que, mediante Resolución 00013 del 03 de enero de 2023, se efectuó la desagregación presupuestal gastos de inversión para vigencia fiscal 2023 y en razón a la implementación del modelo integral de reparación para la construcción de paz, que implica ajustes metodológicos y procedimentales en la implementación de las medidas de reparación, se requiere efectuar ajustes presupuestales para atender los cambios de las estrategias de reparación, según criterios de focalización y priorización para fortalecer la implementación de las estrategias. Lo anterior, implica una redistribución de recursos en el proyecto C-4101-1500-28 "Implementación de las medidas de reparación en las víctimas del conflicto armado a nivel nacional", que permitirá contar con la disponibilidad de recursos para la contratación de profesionales integrales que ejecutarán las medidas de satisfacción, garantías de no repetición y rehabilitación comunitaria y financiación de las líneas de crédito del sector agropecuario y comercial.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar la desagregación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2023 y realizar los respectivos ajustes y registros en el SIF Nación, según el siguiente detalle:

SECCIÓN 410400

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Recurso	Descripción	Valor Desagregado \$
03							FUNCIONAMIENTO - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 50.000.000
03	04						PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	\$ 50.000.000
03	04	02					PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 50.000.000
03	04	02	014			10	AUXILIO FUNERARIO (OTRAS PRESTACIONES DE JUBILACIÓN)	\$ 50.000.000
03	04	02	014	002		10	AUXILIOS FUNERARIOS A CARGO DE LA ENTIDAD	\$ 50.000.000
03	04	02	014	002	01	10	AUXILIOS FUNERARIOS A CARGO DE LA ENTIDAD	\$ 50.000.000
TOTAL								\$ 50.000.000

Artículo 2. Efectuar modificación a la desagregación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2023 y realizar los respectivos ajustes y registros en el SIF Nación, según el siguiente detalle:

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2023"

SECCIÓN 410400

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Recurso	Descripción	Contracréditos \$	Créditos \$
02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000
02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000
02	02	01			10	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 40.000.000	
02	02	01	003		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 40.000.000	
02	02	01	003	002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 40.000.000	
02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$ 40.000.000
02	02	02	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		\$ 40.000.000
02	02	02	008	009	10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES		\$ 40.000.000
TOTAL CREDITOS Y CONTRACREDITOS							\$ 40.000.000	\$ 40.000.000

Artículo 3. Efectuar modificación a la desagregación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2023 y realizar los respectivos ajustes y registros en el SIIF Nación, según el siguiente detalle:

SECCIÓN 410400

Programa	Subprog	Proyecto	Subproy	Subordinal /Producto	Ítem	Descripción	Contracréditos \$	Créditos \$
4101						ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	\$ 3.201.000.000	\$ 3.201.000.000
4101	1500					INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	\$ 3.201.000.000	\$ 3.201.000.000
4101	1500	28				IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN EN LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	\$ 3.201.000.000	\$ 3.201.000.000
4101	1500	28	0	4101029	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS PARA LA INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL - IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	\$ 3.201.000.000	
4101	1500	28	0	4101092	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE SATISFACCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL		\$ 1.553.000.000
4101	1500	28	0	4101065	03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA RESTITUCIÓN DE CRÉDITOS Y PASIVOS - IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL		\$ 1.648.000.000
TOTAL CREDITOS Y CONTRACREDITOS							\$ 3.201.000.000	\$ 3.201.000.000

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2023"

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **21 MAR. 2023**


GUILLERMO MARTÍNEZ DAZA
SECRETARIO GENERAL – Ordenador del Gasto

Proyectó: Carlos Roberto Cardona Hernandez – Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable
Revisó: Linda Marcela Acosta Ortiz – Jefe Oficina Asesora de Planeación